JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR ADICIÓN Nº 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 900.01.01-390 de 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA Y VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA, CON NIT: 901.188.429-1 Representada Legalmente por **ANDRÉS MARTÍNEZ GAVIRIA** identificado con **C.C. 1.128.269.626**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.

AMAGÁ, 10 de febrero de 2026

1. Justificación

El Municipio de Amagá realizó el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° 900.01.01-390 de 2025** con **VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA, CON NIT: 901.188.429-1** Representada Legalmente por **ANDRÉS MARTÍNEZ GAVIRIA** identificado con C.C. 1.128.269.626 de Medellín, Antioquia, actuando en calidad de contratista cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.**

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Todas las entidades del sector público tienen la obligación legal de establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar y conservar los bienes destinados al cumplimiento de sus funciones, así como de controlar el ingreso y salida de bienes muebles, contratistas y usuarios en general.

La Administración Municipal de Amagá, Antioquia, ha implementado acciones para garantizar el adecuado funcionamiento y resguardo de los bienes públicos fiscales del municipio. Dado el deber de la administración local de conservar y asegurar sus propiedades bajo custodia, se ha establecido la necesidad de contar con personal experto en seguridad y vigilancia para prevenir hurtos, daños y otros siniestros que puedan afectar los bienes municipales.

Considerando la situación actual de la sede de la entidad y de otras dependencias adscritas a la Alcaldía, las cuales no disponen de la seguridad necesaria para proteger estos bienes, resulta imprescindible contratar un servicio de vigilancia y seguridad privada que asegure una protección adecuada.

El Contrato de Prestación de Servicio N° 900.01.01-390 de 2025 fue suscrito con una vigencia de UN (01) MES Y MEDIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, esto es hasta el 15 de febrero de 2026. Con el propósito de garantizar la seguridad y protección de los establecimientos educativos, deportivos y culturales del municipio de Amagá, Antioquia, se hace necesaria la adición del contrato de prestación del servicio de vigilancia mientras se surte el proceso de licitación tanto en dinero como en tiempo.

Esta adición se fundamenta en las siguientes razones:

Continuidad en la prestación del servicio: La seguridad en estos espacios es un servicio esencial que no puede verse interrumpido, ya que su ausencia podría generar riesgos para la integridad de estudiantes, docentes, deportistas, personal administrativo y la comunidad en general.

Prevención de hechos delictivos y actos vandálicos: La falta de vigilancia durante el periodo de licitación podría propiciar situaciones de hurto, daño a la infraestructura y alteraciones del orden público, afectando el normal funcionamiento de las instituciones.

Protección de bienes públicos: La infraestructura y los equipos dispuestos en los establecimientos educativos, deportivos y culturales requieren vigilancia constante para evitar su deterioro o pérdida, lo que implicaría costos adicionales para el municipio.

Cumplimiento normativo y contractual: La adición del contrato permite dar cumplimiento a los principios de eficiencia y continuidad en la administración de los recursos públicos, garantizando que no haya vacíos en la prestación del servicio mientras se adelanta el proceso de licitación conforme a la normatividad vigente.

Evitar afectaciones en la comunidad: La interrupción del servicio de vigilancia podría generar percepción de inseguridad entre los usuarios y afectar el desarrollo de las actividades pedagógicas, deportivas y culturales, esenciales para el bienestar y la formación de los ciudadanos.

Por estas razones, se considera necesario adicionar el contrato vigente hasta que se culmine el proceso de licitación y se adjudique un nuevo contrato, asegurando así la continuidad del servicio sin afectar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

En consecuencia, el Supervisor del Contrato, representado por el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, ha solicitado una adición presupuestal al contrato por un valor de ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS*** **($75.000.000,oo).** Esta adición tiene como objetivo asegurar la continuidad y adecuada ejecución del contrato de vigilancia y seguridad, permitiendo que el Municipio cumpla su obligación de velar por la seguridad y conservación de sus bienes.

Así las cosas y con fundamento en el plan de trabajo de 2026, es necesario que, El Municipio de Amaga Antioquia, realice Adición en Dinero al contrato de Prestación de Servicios N° 900.01.01-390 de 2025, para terminar la presente vigencia

Se adiciona por la suma de ***SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS*** **($75.000.000,oo)**

También se solicita **PRÓRROGA POR VEINTE (20) DÍAS MÁS**, es decir hasta el 07 de marzo de 2026

3. Partida Presupuestal a Adicionar.

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($75.000.000,oo)**

5. Rubro presupuestal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 037 del 13/01/2026, por valor de $605.650.455,97
Impuestos municipales.

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente adición.

7. Cláusulas anteriores.

En todos los demás se conserva lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 900.01.01-390 de 2025**

Dado al 10 días del mes de febrero de 2026

ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 037 del 13/01/2026

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.